



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

**DECLARACIÓN JURADA PARA IMPORTAR MEDICAMENTOS A TRAVÉS DEL
RÉGIMEN DE ACCESO DE EXCEPCIÓN A MEDICAMENTOS (RAEM) (DISP. 10401/16)
(RES. CJTA. N° 842 Y 426/01)**

El/La Dr./a.....Matr. Prof. N°

con domicilio legal constituido en la calle.....

N°..... Piso..... Dpto.....Localidad.....Provincia.....

teléfono.....email.....

certifica haber recetado para el paciente.....

DNI..... Edad..... Domiciliado en la calle.....

N°..... Piso..... Dpto.....Localidad.....Provincia.....

teléfono.....email..... quien padece.....

la medicación detallada a continuación para un TRATAMIENTO MÁXIMO de 60 (sesenta) días.

NOMBRE COMERCIAL.....

LABORATORIO PROOVEEDOR.....

ENTIDAD FINANCIADORA

PRINCIPIO ACTIVO / GENÉRICO:.....

FORMA FARMACÉUTICA:..... VÍA DE ADMINISTRACIÓN.....

CONCENTRACIÓN/DOSIS:.....PRESENTACIÓN:.....

PAÍS DE PROCEDENCIA.....

POSOLOGÍA DIARIA..... (en mg, g, mg/ml, etc.)

PESO /SUPERFICIE CORPORAL DEL PACIENTE (kg/ m²).....

CANTIDAD DE UNIDADES A IMPORTAR:

Firma y sello aclaratorio
del médico tratante



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas,
 Regulación e Institutos
 A.N.M.A.T.

FUNDAMENTO DE LA INDICACIÓN:

.....

Adjunto a esta declaración jurada el consentimiento informado firmado por el paciente o responsable legal (tachar el que no corresponda) donde consta que el mismo fue informado por quien suscribe que el medicamento no se comercializa en la República Argentina; cuáles son los riesgos y beneficios de su uso y que el uso del mismo quedará bajo mi responsabilidad profesional en mi carácter de médico tratante.

Con la presente declaración el suscripto asume la responsabilidad de comunicar a la ANMAT, a través del Sistema Nacional de Farmacovigilancia, los efectos adversos y resultados terapéuticos del medicamento prescripto.

Lugar:

Fecha: de de 20....

Firma y sello aclaratorio
 del médico tratante

Nota: todas las páginas
 adicionales deben estar firmadas
 por el médico tratante

Reservado para Comercio Exterior

Válido por 30 días de corrido